

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 196 de 1970, por el Procurador don Armando Argüelles, en nombre de don Benedito Rodríguez Alonso, contra acuerdos del Ayuntamiento de Quirós, de fechas 9 de septiembre de 1969 y 16 de julio de 1970, sobre retirada de las esquinas de una finca que invaden camino público.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de octubre de 1970.—
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 197 de 1970, por el Procurador señor Alvarez, en nombre de doña Libertad Alvarez Rodríguez, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Sama, de fechas 3 de junio y 31 de julio de 1970, sobre perjuicios ocasionados en casa de su propiedad, en la calle de La Nalona, número 25 de Sama.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 8 de octubre de 1970.—
El Secretario.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don Agustín Menéndez Fernández, contra don Andrés Nieto Cantora, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

500 vasos corrientes para cubalibre: 4.000 pesetas.

200 platos: 2.000.

200 platos soperos: 2.600.

200 platos de postre: 1.600

50 copas de coñac: 300.

175 cubiertos completos de acero: 5.250.

180 cucharas soperas: 1.800.

100 cucharitas de moka en acero: 500.

200 tazas para café: 1.000.

180 tazas para consomé: 1.440.

100 copas de agua: 700.

150 copas para vino: 900.

75 copas de licor: 750.

1 Registradora marca Nacional: 8.000.

1 Cafetera marca Gaggia: 10.000.

Derecho de arriendo y traspaso del local de negocio, bajo de la calle Asturias, 36, de Oviedo: 175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre de 1970 y hora de las doce de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—En cuanto al derecho de arriendo y traspaso no se aprobará el remate hasta que transcurran 30 días después de notificar la postura al arrendador, sin que éste hubiese ejercitado el derecho de tanteo.

Oviedo, a 13 de octubre de 1970.
El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público por ocho días el Pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de nueve del actual mes de octubre, que ha de regir para la contratación, mediante concurso, de artículos de consumo ordinario en el Hospital General de Asturias.

Oviedo, 13 de octubre de 1970.—
El Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos.

C. Y. R. 42/70

Visto el expediente instruido a virtud de petición formulada por los trabajadores y representación de la empresa MARCONI Española S. A., de Oviedo, sobre adhesión al Convenio Colectivo Sindical aprobado por re-

solución de la Delegación de Trabajo de Madrid, de 5 de mayo de 1970, para la empresa MARCONI Española, S. A., y,

Resultando que con fecha 30 de septiembre de 1970 tuvo entrada en esta Delegación, documentación presentada por la Delegación P. de Sindicatos, entre la que figuraba instancia suscrita conjuntamente por los trabajadores y representación de la empresa MARCONI Española S. A. de Oviedo, interesando la adhesión al Convenio Colectivo Sindical, aprobado para esta misma empresa mediante resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 5 de mayo de 1970 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la indicada provincia de 23 de mayo de 1970.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Convenio Colectivo Sindical de la empresa MARCONI Española, S. A. de 5 de mayo de 1970, podrán adherirse al mismo los productores de MARCONI Española, S. A., pertenecientes a centros de trabajo enclavados fuera de Madrid capital y provincia, previos los trámites reglamentariamente establecidos; y, dado que la Delegación de la referida empresa en Oviedo y representación de los trabajadores, solicitan su adhesión al referido convenio, cumplimentando todos los requisitos determinados en el artículo 10 del Reglamento de Convenio Colectivo Sindical de 22-7-58 es procedente aprobar la adhesión solicitada.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación acuerda:

Primero.—Aprobar la adhesión del personal y empresa de MARCONI Española, S. A., de la provincia de Oviedo, al Convenio Colectivo Sindical de la misma empresa, aprobado por resolución de la Delegación P. de Trabajo de Madrid, de fecha 5 de mayo de 1970, y publicado en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia de 23 de mayo del mismo año.

Segundo.—Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes, la presente Resolución, a las que se hará saber que, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio del 58, modificado por la Orden de 19 de noviembre de 1962.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 6 de octubre de 1970.—El Delegado de Trabajo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria. Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.248.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. 23/0,380 KV. y línea aérea trifásica de alimentación.

Emplazamiento: La Perdiz, parroquia de Rocés-Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de septiembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Luis Garmendía Jorrián.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administra-

tiva; y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.566.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea, trifásica a 20 KV.

Emplazamiento: Cancienes-Fontanina, Ayuntamiento de Corvera y Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 3 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Luis Garmendía Jorrián.

Sección de Minas

Anuncio

Habiendo solicitado don Daniel Velasco Llano, copropietario de la concesión de cinabrio denominada "La Osa Mayor", acogerse a los beneficios de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la ocupación de cuatro fincas, sitas en Caunedo del término municipal de Somiedo, con destino al vertido de escombros procedentes de la mencionada concesión; se somete a información pública por un período de quince días hábiles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Minas y artículo 9 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Descripción de fincas a expropiar:

Finca denominada "Habicheiro".—Propietario: doña Carmen Menéndez Rodríguez.—Superficie: 1.600 m².—Linda al norte y oeste con herederos de Fernández Rodríguez; sur, con Manuel Rodríguez y Fernando Berdasco, y al este, más de Laureano López, Ceferino López, Constantino Alvarez y Francisco Ordás.

Finca denominada "Tras La Iglesia".—Propietario: don Manuel Rodríguez Feito.—Superficie: 1.300 m². Linda al norte, con Laureano López y Carmen Méndez; al sur, más de Francisco Ordás; al este, camino vecinal y al oeste Fernando Berdasco.

Finca denominada "Tras La Iglesia".—Propietario: don Laureano López Caunedo.—Superficie: 105 m². Linda al norte, con Ceferino López; sur, más de Manuel Rodríguez Feito; este, con cementerio y predio de Teresa Fernández, y oeste, Carmen Mdz. Rodríguez.

Finca denominada "La Corrada".—Propietario: don Francisco Ordás Rodríguez.—Superficie: 700 m².—Linda al norte, con Manuel Rodríguez Feito; sur, Emilia Ordás; este, cuadrapajar del propietario; y oeste, más de Fernando Berdasco.

Los interesados pueden oponerse durante el citado plazo a la ocupación pretendida por razones de fondo o de forma, o alegar rectificaciones a los errores que se hayan padecido al describir las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 8 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial, José Grabi-fosse Martínez.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969 ("B. O. del Estado" de 17 de noviembre del mismo año, número 275), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1970, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Ribadedeva, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita

en las oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa, para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Llanes, a 28 de septiembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncios

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría municipal, se exponen al público los pliegos de condiciones de las obras de saneamiento en Santibañez de La Fuente-Collanzo, durante el plazo de ocho días, durante los cuales y en horas de 9 a 14, se recibirán las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aller, a 6 de octubre de 1970.—El Alcalde.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 1970, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de nuevos mataderos en Moreda y Cabañaquinta y la ampliación con nichos, bordillos y pasillos en el Cementerio de Moreda.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aller, a 7 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta, acordó aprobar con carácter definitivo la siguiente

tarifa para la prestación de servicio de transporte urbano en automóviles ligeros:

Recorrido de Avilés a:

Bustiello, coches de 3 plazas, 35; coches de 5 plazas, 40.

La Carriona, coches de 3 plazas, 35; coches de 5 plazas, 40.

Cristalería Española, coches de 3 plazas, 30; coches de 5 plazas, 35.

Ensidesa (Oficinas Centrales), coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

Ensidesa (Oficinas puerto y muelle), coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

Endasa (Poblado y oficinas), coches de 3 plazas, 60; coches de 5 plazas, 65.

Llaranes, coches de 3 plazas, 25; coches de 5 plazas, 30.

La Magdalena, coches de 3 plazas, 30; coches de 5 plazas, 35.

La Maruca, coches de 3 plazas, 25; coches de 5 plazas, 30.

Miranda, coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

Colegio Madres Doroteas, coches de 3 plazas, 25; coches de 5 plazas, 30.

Colegio PP. Agustinos, coches de 3 plazas, 25; coches de 5 plazas, 30.

Poblado Francisco Franco, coches de 3 plazas, 25; coches de 5 plazas, 30.

Poblado José Antonio, coches de 3 plazas, 20; coches de 5 plazas, 25.

Barrio de La Luz, coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

Fundición Industrial-Avilés, coches de 3 plazas, 30; coches de 5 plazas, 35.

La Rocica, coches de 3 plazas, 30; coches de 5 plazas, 35.

San Juan de Nieva (Muelle), coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

Poblado R. C. Asturiana, coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

San Juan de Nieva (Playa), coches de 3 plazas, 50; coches de 5 plazas, 55.

San Juan de Nieva (R. C. Asturiana), coches de 3 plazas, 50; coches de 5 plazas, 55.

San Cristóbal (Campo Conde y los Llanos), coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

San Cristóbal (La Garita), coches de 3 plazas, 50; coches de 5 plazas, 60.

Salinas (por la Maruca), coches de 3 plazas, 45; coches de 5 plazas, 50.

Salinas (por San Juan de Nieva), coches de 3 plazas, 55; coches de 5 plazas, 60.

Trasona, coches de 3 plazas, 40; coches de 5 plazas, 45.

Valliniello Alto, coches de 3 plazas, 40; coches de cinco plazas, 45.

Valliniello Fondo, coches de 3 plazas, 45; coches de 5 plazas, 50.

Versalles, coches de 3 plazas, 20; coches de 5 plazas, 25.

Villalegre-Foco, coches de tres plazas, 30; coches de 5 plazas, 35.

Carrera casco urbano, coches de 3 plazas, 20; coches de 5 plazas, 20.

Entierro sin funeral, coches de 3 plazas, 75; coches de 5 plazas, 75.

Entierro con funeral, coches de 3 plazas, 125; coches de 5 plazas, 125.

Recargos:
Servicio salida estaciones 10 pesetas.

Por cada maleta o bulto similar, 5 pesetas.

Por servicios no tarifados:
Coches hasta cuatro plazas, 4 pesetas kilómetro.

Coches hasta 5 plazas, a 4,50 pesetas kilómetro.

Coches de hasta siete plazas a 5 pesetas kilómetro.

Notas adicionales:

1.ª—Todos los servicios prestados entre las 12 de la noche y las 7 de la mañana, sufrirán un recargo del veinticinco por ciento del precio figurado en la precedente tarifa.

2.ª—Los viajeros pagarán por cada diez minutos de espera o fracción, 10 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avilés, 6 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Se hace público para general conocimiento y en particular para los contribuyentes de Riqueza Rústica, de este término, que en el tablón de anuncios se halla expuesta la relación de tipos evaluatorios de las tierras con los nuevos porcentajes para cada cultivo.

Todo contribuyente que desee reclamar contra dichos tipos evaluatorios, podrá hacerlo en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles y durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cangas de Onís, 6 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE CARREÑO

Anuncio

De acuerdo con instrucciones de la Superioridad para este efecto, este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Construcción de un edificio para 10 viviendas y mercado, distribuidas en sótano, planta baja y cinco pisos en la calle Ramón y Cajal de Candás, según proyecto con presupuesto de contrata por un importe de 3.652.796,44 pesetas.

El contrato se hace con la particularidad de que el contratista adjudicatario construya el mercado, a cambio de la cesión por el Ayuntamiento de los vuelos y de las viviendas que se edifican sobre el mismo.

Los contratistas interesados están facultados para sugerir en sus proposiciones lo que estimen conveniente para la mejor realización de este contrato, respetando los Pliegos. Así, por ejemplo, entre otras, pueden comprometerse a dejar el sótano y la planta baja del mercado únicamente en estructura y forjados en cuyo caso el presupuesto de contrata abría de girar sobre pesetas 2.857.232,38, o comprometerse a realizar las obras de instalación general de las plantas del mercado, en cuyo caso este presupuesto sería sobre la cantidad de 3.327.406,89 pesetas o que incluso aparte de lo anterior haga el contratista alguno o la totalidad de los puestos del mercado, con el primitivo presupuesto de contrata.

La obra se ejecutará en un plazo de 18 meses desde la adjudicación definitiva encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos, proyecto y presupuesto.

La fianza provisional es de 73.000 pesetas y la definitiva la que corresponda conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones reintegradas se presentarán en este Ayuntamiento y en horas de oficinas en los 20 días siguientes al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y la apertura será a las 12 horas del siguiente hábil a aquel en que terminó el periodo de su presentación.

Dichas proposiciones en sobre cerrado y con los documentos legales se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición:

Don..., vecino de... con domicilio en la calle de..., número... D. N. Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. E." número... así como del proyecto, pliegos y demás documentos de ejecución de la construcción de un edificio para mercado y viviendas en Candás, se comprometo a realizar las referidas obras con sujeción a aquéllos y propone al efecto las siguientes ofertas y cantidades para realizar las susodichas obras.

(Lugar fecha y firma)

Candás, 3 de octubre de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón que servirá de base para la exacción del arbitrio sobre solares sin

edificar, correspondiente al ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 3 de octubre de 1970.
El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edictos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de los corrientes, expediente de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente de esta Corporación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cudillero, 6 de octubre de 1970.
El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 5 del actual el proyecto de pavimentación de las calles de Salspuedes, La Estrecha y Sol de la Blanca, en esta villa, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 8 de octubre de 1970.—
El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Se hace público para conocimiento de los interesados, que en la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto expediente de concesión de nuevas licencias de auto-taxi grupo "A" en el que figuran las relaciones de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación, en este caso, de la razón de la exclusión.

Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse por escrito, en el negociado de Registro de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 9 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE LENA

Anuncios

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en sesión del 24 de septiembre del año en curso, se aprobó la relación definitiva de admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Oficial Técnico Administra-

tivo en los términos siguientes:

Admitidos: Don Juan José González Nuevo García.

Excluidos: Don Basilio Raul García Rodríguez; don Ricardo Mallo Tirador.

Ambos por incumplimiento de lo dispuesto en la base tercera apartado g) de la convocatoria.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Lena 3 de octubre de 1970.—El Alcalde.

La composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de la escala técnica-administrativa de este Ayuntamiento, será la siguiente:

Presidente: señor Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: don Vicente de la Vallina Velarde como vocal titular, o don Rafael Juegas Martínez, como suplente, en representación del profesorado oficial; don José González García en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rafael Monte Nuño, Abogado del Estado Jefe, como titular, o el Abogado del Estado don Manuel Alvarez Valdés y Valdés como suplente; de Secretario actuará el de la Corporación don Santiago Gordón Monreal.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Polá de Lena, 6 de octubre de 1970. El Alcalde.

DE OVIEDO

Edictos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, acordó aprobar, por unanimidad, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Zona Rural, de fecha 23 del mismo mes, que dice como sigue:

“Se da cuenta del expediente R. E., número 10.663, del año 1970, que incoado a instancia de don Pedro Zaldivar Múgica, tramita la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Zona Rural.

1.—El señor Arquitecto Municipal informa que los solares de las casas números 50, 52 y 54 de la calle Ge-

neral Elorza, están destinados a zona de aparcamiento en el polígono número 14, denominado Pumarín, por los que, a su juicio, procede la reparcelación de aquéllas y las colindantes.

2.—Vistos, artículo 77 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y artículo 3 y siguientes del Reglamento de Reparcelaciones de Suelo de 7 de abril de 1966.

3. — Esta Comisión propone se acuerde:

Primero.—Declarar zona en estado de reparcelación la contenida dentro de los siguientes límites:

Por el noroeste, con el límite de la propiedad del antiguo Instituto Femenino, hoy grupo escolar, hasta su encuentro con el eje de la calle Llano Ponte, siguiendo por éste hasta el eje del ferrocarril de enlace de las Estaciones Económicas de Asturias y Vasco Asturiano, continuando por él hasta el futuro eje de la Avenida de Pumarín, prosiguiendo por éste hasta su encuentro con la prolongación de la actual línea de fachada de la calle General Elorza y continuando por ésta hasta el límite de la propiedad del antiguo Instituto Femenino.

Segundo.—Que el acuerdo que se adopte se someta a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones, requiriéndose al propio tiempo a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en plazo de tres meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que si no presentaren dicho proyecto, sería redactado de oficio.”

Lo que a los efectos que en el transcrito acuerdo se expresan y por el plazo y término que en el mismo se determinan, se somete a información pública.

Oviedo, 2 de octubre de 1970.—El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Zona Rural, de fecha 23 del mismo mes, que dice como sigue:

“Se da cuenta del expediente número 97, ficha número 395, del año 1969, que incoado a instancia de doña Ana Rodríguez Varela, tramita la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Zona Rural, relativo a solicitud de reparcelación de terrenos colindantes a una finca de su propiedad, denominada La Para-

da, y sita en el polígono número 14, Pumarín.

1.—El señor Arquitecto Municipal informa que la mayor parte de dicha parcela está destinada a viales y zona verde, quedando tan sólo una pequeña parte edificable.

2.—Visto el artículo 77 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y artículo 3 y siguientes del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966.

3. — Esta Comisión, propone se acuerde:

Primero.—Declarar en estado de reparcelación la zona comprendida dentro de los siguientes límites:

“Por el noroeste con el eje de la carretera de Pando hasta su cruce con el eje de la primera autovía transversal, continuando por éste hasta su intersección con la prolongación del eje de la Avenida de Aureliano San Román, siguiendo por él hasta su entronque con la prolongación del eje de la carretera de Pando.

Segundo.—Que el acuerdo presente se someta a información pública por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-4 del Reglamento de Reparcelaciones. En el mismo anuncio se requerirá a los propietarios y demás interesados para que presenten en el plazo de tres meses, un proyecto de reparcelación, computándose dicho término a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se advertirá que si no lo presentaren será redactado de oficio.”

Lo que a los efectos que en el transcrito acuerdo se expresan y por el plazo y término que en el mismo se determinan, se somete a información pública.

Oviedo, 2 de octubre de 1970.—El Alcalde.

Anuncios

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de septiembre de 1970, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de vehículos automóviles con destino a la renovación parcial de dicho material, en el Parque Móvil Municipal.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 2 de octubre de 1970.—El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio), quienes creyeran tener algún derecho exigible a “Eguren Asturias” S. A., “Ibérica de Electricidad” S. A. y “Electrogás” S. A., contratistas del suministro de lámparas eléctricas para el alumbrado público de Oviedo, según adjudicación en concurso, acordada en sesión de la Comisión municipal permanente de fecha 9 de abril de 1968, en la garantía definitiva de 10.100 pesetas; 14.400 pesetas y 800 pesetas, respectivamente, que tienea prestada por el referido contrato.

Oviedo, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE PARRES

Edicto

El señor Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de rústica de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en escrito número 5.705, de 30 del ppdo., septiembre, remite a esta Alcaldía y Junta Pericial la relación de tipos evaluatorios correspondientes a los cultivos y aprovechamientos de este término municipal, cumpliendo la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, de fecha 23 de julio del presente año, referente a rectificación de bases imponibles de la cuota fija de la Contribución Territorial rústica y pecuria para el quinquenio 1971/1975.

La mentada relación de tipos evaluatorios, queda de manifiesto en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, a 5 de octubre de 1970.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado en el sumario de este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, número 19/1969, ELIAS VALENTIN DIAZ GONZALEZ, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 220, de 28 de septiembre último.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo